

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2002

## Emite la Procuraduría Ambiental una recomendación a López y Rivas por invasión de una reserva en Tlalpan

**LILIANA PADILLA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) emitió una recomendación dirigida al jefe delegacional en Tlalpan, Gilberto López y Rivas, por permitir y no detener la construcción presuntamente ilícita de obras que afectan suelo de conservación del Distrito Federal, a pesar de que cuentan con las atribuciones para hacerlo.

Dicha recomendación busca que la autoridad delegacional aplique efectivamente la ley, con el propósito de que se eviten asentamientos irregulares en suelo de conservación, ya que esto, pudieran ocasionar severos daños, además de impedir que ese tipo de suelo cumpla con la función que le corresponde desde la normatividad urbana y ambiental vigente en el Distrito Federal.

Mediante queja ciudadana, interpuesta en la PAOT el pasado 22 de julio, se denunció que el predio fue "invadido" por un grupo de personas que "indebidamente están construyendo" y "destruyendo" una zona exclusiva para uso agrícola, "la cual ha sido devastada pues han talado clandestinamente la cantidad de 100 a 150 árboles". El denunciante adjuntó 20 fotografías que acreditaban su dicho.

En este sentido, la recomendación 05/2002 de la PAOT, notificada a López y Rivas, el día 24 de diciembre de 2002, solicita a la delegación Tlalpan que se realice una verificación en la obra que se realiza en el predio Tochtepec, ubicado en el kilómetro 30 de la carretera México-Cuernavaca, en el poblado de San Miguel Topilejo, perímetro de dicha demarcación; precisamente en suelo de conservación y en una zona no apta para asentamientos humanos; el documento pide también, sustanciar procedimientos e imponer las sanciones que correspondan.

Asimismo, advierte que tanto el jefe delegacional, Gilberto López y Rivas, como el director general jurídico y de gobierno, Rigoberto Avila Ordóñez, no han ejercitado en forma oportuna ni eficaz sus atribuciones en materia de verificación y sanción respecto a la obra, pues desde que recibieron la información respecto de la denuncia ciudadana y tuvieron conocimiento del inicio de obras, y pese a las diversas solicitudes de la PAOT para verificar si la construcción cumple o no con la legislación urbana y ambiental, poco han hecho para evitar en los hechos que las obras sean suspendidas, o demolidas, según sea el caso, a fin de inhibir sus efectos negativos y para dejar claro que este tipo de conductas no se quedarán en la impunidad.

Lo anterior, aún cuando ambos funcionarios de la delegación Tlalpan, cuentan con atribuciones para verificar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, y que pueden imponer sanciones que van desde la clausura hasta la demolición de las construcciones, para contrarrestar los efectos negativos de las obras ilegales.

La PAOT, señaló que de agosto a la fecha, las construcciones tienen un avance del 100 por ciento de obra negra, en uno de los casos en una superficie de 500 m2 totalmente bardadas, además de que existen presunciones fundadas para afirmar que las obras carecen de licencia de construcción, número oficial, certificado de zonificación para usos de suelo permitidos y demás autorizaciones requeridas.

Ante esta situación de irregularidad, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial hizo una recomendación a las autoridades de la delegación Tlalpan, para realizar de inmediato las visitas de verificación en el predio Tochtepec, sustanciar de inmediato los procedimientos respectivos e imponer las sanciones procedentes, a fin de evitar construcciones y asentamientos irregulares en dicho predio.

Además de hacer uso de los medios de apremio o de la fuerza pública, para que se respeten los actos de autoridad, así como vigilar permanentemente para evitar que se continúe la obra.

Finalmente, la PAOT fijó un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, para que López y Rivas, delegado en Tlalpan, responda si acepta o no la Recomendación, además de 15 días más para comprobar su total cumplimiento, y en el caso de que no acepte la recomendación exponer las causas que motiven su decisión.